



C I R C U L A R CSJHUC17-168

Fecha: jueves, 19 de octubre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Procesos para segunda instancia”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila tuvo conocimiento de que algunos despachos judiciales, principalmente, los juzgados promiscuos municipales, están remitiendo los procesos en los que se ha presentado recurso de apelación, a la Oficina de Correspondencia o directamente a los despachos que, en segunda instancia, conocieron previamente del respectivo proceso, conforme a lo establecido los Acuerdos 1472 y 1589 de 2002, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, con el acostumbrado respeto, esta Corporación exhorta a los señores Jueces del Distrito Judicial para que, en lo sucesivo, todo proceso que salga para segunda instancia, ingrese por la Oficina Judicial para su respectivo registro y asignación; dependencia que se encargará de adjudicar y entregar el proceso al superior que corresponda, de acuerdo con las normas citadas.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR